

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



I. PROPÓSITO:

Garantizar el compromiso de Grupo CCN y el de sus colaboradores, de cumplir con lo establecido en las normas nacionales e internacionales de comportamiento, en lo relacionado con el respeto y promoción de los derechos humanos, de manera de promover el respeto de la dignidad inherente de las personas y evitar ser cómplices ante la vulneración de sus derechos y libertades.

II. RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA:

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Grupo CCN, cumplir con lo establecido en la presente Política, tanto para la realización de sus labores como en el involucramiento con los grupos de interés según sus funciones.

La implementación de la presente Política es responsabilidad de cada miembro del Comité Ejecutivo, según las operaciones que tenga a cargo. El seguimiento al cumplimiento y reporte, es responsabilidad de la Gerencia de Auditoría Interna.

III. ALCANCE:

Esta política es aplicable a todas las operaciones del Grupo CCN y los grupos de interés dentro de su esfera de influencia, es decir, todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades para o en nombre de Grupo CCN y es extensiva a la cadena de valor, desde los proveedores hasta los clientes.

IV. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Comité Ejecutivo: Está formado por la Gerencia General, Directores, Gerentes de primera línea y segunda línea, y Jefes de área.

Grupo CCN: Considera a las empresas Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., Compañía Distribuidora de Nicaragua, S.A., Punto Ideal, S.A. y Fundación Victoria (FUVI).



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



Pobreza Extrema: Es el estado más bajo de pobreza, cuando las personas no pueden satisfacer varias de sus necesidades vitales básicas, como alimento, agua potable, techo, sanidad, educación, etc. Este estado de pobreza no depende exclusivamente del nivel de ingresos, sino que también se tiene en cuenta la disponibilidad y acceso a servicios básicos.

V. DESARROLLO

Sección A | Ámbito Económico

- 1 Respetamos y promovemos las leyes de la República de Nicaragua y otros compromisos voluntarios adquiridos. El cumplimiento de las leyes debe ser extensivo en toda nuestra cadena de valor, desde los proveedores hasta los clientes.
- 2 Luchamos contra la corrupción en todas sus formas, en nuestras operaciones, según lo establecido en el Código de Ética de Grupo CCN.
- 3 Apoyamos a nuestros colaboradores para erradicar la pobreza extrema a través de planes de crecimiento personal y beneficios adicionales a las prestaciones laborales.
- 4 Somos un negocio competitivo y hacemos que nuestros clientes crezcan con nosotros, siendo socios estratégicos y duraderos.
- 5 Respetamos la libertad de decisión del consumidor respecto a nuestros productos brindando de previo la información técnica sobre los mismos y las consecuencias de su consumo excesivo.
- 6 Respetamos los derechos de propiedad tanto física (bienes) como intelectual (derechos de autor, marcas, patentes, denominación de origen, entre otros).



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



Sección B | **Ámbito Social**

- 1 Creemos fehacientemente que todos nacemos iguales, por lo que nuestra relación con los trabajadores y demás grupos de interés es de respeto y libre de discriminación ya sea por raza, color, género, orientación sexual, religión, posición económica, filiación política, nacionalidad, edad o discapacidad.
- 2 Respetamos y promovemos en toda nuestra cadena de valor los derechos fundamentales de los colaboradores, como lo son el derecho a un trabajo digno y remunerado, derecho a trabajar en libertad, derecho a la seguridad social y la no contratación de personas menores de edad.
- 3 Reconocemos que todo colaborador en Grupo CCN es un individuo con derecho a gozar de una vida plena y equilibrada.
- 4 Respetamos la libertad de pensamiento, opinión y expresión, así como la libre asociación y negociación grupal como formas de construcción de espacios de crecimiento colectivo.
- 5 Promovemos la salud y seguridad de nuestros colaboradores, además fomentamos la adopción de prácticas seguras con proveedores, contratistas y visitantes.
- 6 Protegemos la privacidad de la información de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y demás grupos de interés.
- 7 Fomentamos y regulamos el consumo responsable en nuestras comunicaciones publicitarias a través del Código Único de Autorregulación Publicitaria y de Comunicación Comercial de bebidas alcohólicas y productos de contenido alcohólico de Nicaragua. Asimismo, a través del Instituto Nicaragüense para la Promoción del Consumo Responsable (INPROCRES), del cual somos parte fundadora.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



8 Contribuimos al desarrollo de nuestra sociedad, a través de la formación técnica profesional de jóvenes talentosos, otorgando becas académicas. Graduamos profesionales con altos estándares técnicos y conductuales lo que les permite superarse y mejorar su bienestar y el de sus familias.

Sección C **Ámbito Ambiental**

- 1 Promovemos la sostenibilidad ambiental a través de nuestros programas ambientales en los que prevalece el principio de prevención de la contaminación.
- 2 Hacemos uso racional de los recursos naturales y somos responsables de los impactos ambientales que generan nuestros procesos, productos y servicios a través nuestros programas ambientales.
- 3 Fomentamos la protección del medio ambiente a través de la participación conjunta con nuestros grupos de interés en programas de educación ambiental.

Sección D **Notificaciones**

Los incumplimientos a los lineamientos establecidos en esta Política, se canalizarán a través del mecanismo establecido en el Código de Ética.

